

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153

MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 106/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA CAMINO GARCIA ARIAS y D./Dña. RONNY VARGAS ADAMES frente a TIENDA POSTAL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“SE ACUERDA SUBSANAR el error advertido en Decreto de acumulación de fecha 26/10/2017, en el que en la parte dispositiva consta: *“Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN a la presente ejecución nº Ejecución de títulos judiciales 106 / 2017, del/de la/s que se sigue/n también en este Juzgado con el/los números ETJ 183/2017, continuándose su tramitación en un solo procedimiento. Se acuerda ampliar en otros 24.099,91 euros y 4.818 la presente ejecución, librándose los correspondientes despachos.*

El principal total de las dos ejecuciones acumuladas asciende a 4.341,68 euros más 4.341 y 4.341 euros para intereses y costas que se presupuestan provisionalmente”.

siendo lo correcto:

“Se ACUERDA LA ACUMULACIÓN a la presente ejecución nº Ejecución de títulos judiciales 106 / 2017, del/de la/s que se sigue/n también en este Juzgado con el/los números ETJ 183/2017, continuándose su tramitación en un solo procedimiento. Se acuerda ampliar en otros 24.099,91 euros y 4.818 la presente ejecución, librándose los correspondientes despachos.

El principal total de las dos ejecuciones acumuladas asciende a 26.031,68 euros más 2.603 y 2.603 euros para intereses y costas que se presupuestan provisionalmente”.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este Decreto.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TIENDA POSTAL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.059/17)

